

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 28 de Octubre del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 1354 de fecha 26 de Octubre del 2020 , enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, El Certificado N° 923 de fecha 20 de Octubre del año 2020, por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria 142° de fecha 20 Octubre del 2020, autoriza la Creación del "Programa Apoyo para Adultos Mayores en Pandemia Covid-19".
- 2.- Que, la oficina de Desarrollo Comunitario tiene la responsabilidad de velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultando a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para asegurar el bienestar de los Adultos Mayores se requiere un apoyo que permita mermar sus gastos básicos, esto en consideración del alza que han sufrido muchos de los servicios que ellos requieren para subsistir.

DECRETO EXENTO N° 2939

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Apoyo para Adultos Mayores en Pandemia Covid-19".**
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.22.05.003.001.016.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Turismo
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

Santa Cruz, 26 de octubre de 2020

MEMORANDUM N°1354-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SR. GONZALO GALVEZ VENEROS
Director SECPLAC

1. Junto con saludar cordialmente a usted, me permito solicitar a usted decretar **PROGRAMA : "APOYO PARA ADULTOS MAYORES EN PANDEMIA COVID 19"**
2. Se adjunta Programa, certificado de disponibilidad presupuestaria y certificado de aprobación de concejo.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.
- Archivo
- Destinatario
.....
NTAR/fcd.-



2038 -
20/10/20

PROGRAMA APOYO PARA ADULTOS MAYORES EN PANDEMIA COVID 19

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del presente se declaró el coronavirus COVID 19.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos emergentes en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales, se infiere que para asegurar el bienestar de los Adultos Mayores se requiere un apoyo que permita mermar sus gastos básicos, esto en consideración del alza que han sufrido muchos de los servicios que ellos requieren para subsistir.

Atendiendo lo anterior se infiere la necesidad de apoyar con galones de 15 kilos a aproximadamente 1000 adultos mayores que cuenten con requerimientos establecidos en el presente programa:

PRIORIDADES DE SELECCIÓN:

Los beneficiarios deberán cumplir 3 requerimientos

- 1.- Adulto mayor de 65 años que cuente con RSH en la comuna de Santa Cruz
- 2.- Calificado en 40% según dicha ficha de evaluación
- 3.-Adultos mayores con categorización de familia unipersonal (que vivan solos) según RSH

**En casos de adultos mayores que no cumplan el tercer requerimiento la asistente social del territorio a cargo deberá emitir un informe social para respaldar la necesidad de entrega del beneficio.*

APOYO EN SELECCIÓN

A través del apoyo de las asistentes territoriales de cada sector se bajaran las listas de los beneficiarios que cumplan los criterios anteriormente señalados. En caso de ser necesario serán también estas profesionales quienes extiendan un informe social.

MODALIDAD DE ENTREGA

La entrega del beneficio se hará casa a casa por funcionarios de la DIDECO, con la finalidad de obtener las firmas respectivas, asimismo cada vale tendrá el nombre y teléfono del repartidor asignado. El objetivo de esto es que la compra de los 1000 cupones sean entregados de manera equitativa a todos los emprendedores que reparten gas en la comuna.

DETALLE DE GASTOS

\$12.000.000 creación de cuenta Apoyo social por COVID, oficina del Adulto Mayor.



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIDECO
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1.641**

El Departamento de Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.05.003.001.016 "**Adulto Mayor**" por la suma de \$ 12.000.000.- Asignación Servicios Básicos.

Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área de Gestión 004.020.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 23 de octubre del 2020.

Sólo certificado en Original



Marié Angelina Piña

**MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

CERTIFICADO N° 923

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 142° de fecha 20 de octubre de 2020, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la creación del "Programa Apoyo para Adultos Mayores en Pandemia Covid 19", con un monto de \$12.000.000 y cuyo detalle es parte integrante del presente acuerdo.

En Santa Cruz, a 20 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/